

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que pagará de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en ésa Dirección general, con el fin de estudiar las modificaciones que deben introducirse en los programas de las asignaturas cuyo conocimiento se exige para el ingreso en el Cuerpo pericial de Aduanas; y

Considerando que dicha reforma es indispensable; no sólo por los adelantos y desarrollo que algunas de las ciencias cuyo estudio se exige han experimentado en estos últimos tiempos, sino también por las alteraciones que ha sufrido la legislación aduanera en España, y por ser necesario, según el reglamento vigente del Cuerpo pericial, el estudio de nuevas asignaturas;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien aprobar los adjuntos programas, que deberán regir desde las primeras oposiciones que se verifiquen.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1895.

N. REVERTER.

Sr. Director general de Aduanas.

PROGRAMAS

PARA EL

INGRESO EN EL CUERPO PERICIAL DE ADUANAS

GRAMÁTICA CASTELLANA

Analogía

LECCIÓN 1.ª

Qué se entiende por idioma.—Gramática y partes en que se divide.—

Analogía en general.—Alfabeto.—División de las letras.—Silabas.—Palabras.—Oración.—Partes de la oración.—Accidentes gramaticales de las partes de la oración variables; género y número.—Declinación y conjugación.—Casos de la declinación.

LECCIÓN 2.ª

Artículo.—Declinación del artículo.—Artículo determinado.—Artículo indeterminado.

LECCIÓN 3.ª

Nombre sustantivo.—Accidentes gramaticales del nombre.—Género de los nombres.—Número de los nombres.—Declinación del nombre.

LECCIÓN 4.ª

Especies de nombres.—Primitivos y derivados; simples y compuestos; colectivos; partitivos; proporcionales; verbales: aumentativos; diminutivos y despectivos.

LECCIÓN 5.ª

Nombre adjetivo.—Declinación del adjetivo.—Especies de adjetivos.—Primitivos y derivados; simples y compuestos; numerales; verbales; positivos; comparativos; superlativos; aumentativos; diminutivos y despectivos.

LECCIÓN 6.ª

Pronombre; su declinación.—Pronombres demostrativos, posesivos, relativos é indeterminados.

LECCIÓN 7.ª

Del verbo.—División de los verbos.—Conjugación.—Modos del verbo.—Tiempos del verbo.—Formación de los tiempos.

LECCIÓN 8.ª

Verbos auxiliares.—Conjugación del verbo haber como auxiliar y como activo.—Conjugación del verbo ser.

LECCIÓN 9.ª

Verbos regulares.—Ejemplos de sus tres conjugaciones.—Voz pasiva de los verbos.

LECCIÓN 10

Verbos irregulares.—Verbos impersonales y defectivos

LECCIÓN 11

Participio.—Adverbio.—División de los adverbios.—Modos adverbiales.

LECCIÓN 12

Preposición.—Uso y significación de las preposiciones.—Preposiciones separables.—Preposiciones inseparables.

LECCIÓN 13

De la conjunción.—Conjunciones copulativas; disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales é ilativas.—Interjección.—Figuras de dicción.

Sintaxis

LECCIÓN 14

Sintaxis en general.—Concordancia.—Régimen.

LECCIÓN 15

De la construcción.—Construcción del nombre, pronombre, y otras partes de la oración antes del verbo.—Construcción de unos verbos con otros y con los participios.—Construcción del verbo con el pronombre.

LECCIÓN 16

De las oraciones.—Sintaxis figurada.—Hiperbaton.—Elipsis.—Pleonasmo.—Silepsis.—Traslación.—Vicios de dicción.—Barbarismo.—Solecismo.—Cacofonía.—Anfibología.—Monotonía.

Prosodia

LECCIÓN 17

Prosodia en general.—Alfabeto.—Silabas.—Diptongos y triptongos.—Palabras.—Acentos.—Cantidad prosódica.—Ritmo y expresión.

Ortografía

LECCIÓN 18

Ortografía en general.—Uso de las letras mayúsculas.—Uso de algunas letras en particular.

LECCIÓN 19

Acentos ortográficos.—Signos de puntuación: coma, punto y coma, dos puntos, punto final, puntos suspensivos, interrogación y admiración, paréntesis, comillas, guión, raya.—Abreviaturas.

ARITMÉTICA

LECCIÓN 1.ª

Concepto general de la cantidad.—División y comparación de las cantidades.—Relaciones entre la cantidad y la unidad.—División de los números.—Definición de la demostración, del axioma,

postulado, teorema, lema, corolario, escolio y problema.

LECCIÓN 2.ª

Formación de los números.—Teoría de los diferentes sistemas de Numeración.—Numeración decimal hablada y escrita.—Idea de la numeración binaria y de la duodecimal.—Traducción de un número entero escrito en un sistema de una base, á otro sistema de base distinta.

LECCIÓN 3.ª

Adición y sustracción de los números abstractos.—Alteraciones que experimentan los resultados de la adición y sustracción, según las que sufren sus términos.—Pruebas de la adición y sustracción.

LECCIÓN 4.ª

Multiplicación de los números abstractos.—Propiedades de la multiplicación.

LECCIÓN 5.ª

División de los números abstractos. Operaciones fundamentales con los números concretos.—Aplicación de las cuatro operaciones á la resolución de problemas.

LECCIÓN 6.ª

Modo de representar los números en general.—Idea de los límites.—Cálculo de los números representados por letras.—Alteraciones que sufren los resultados de la multiplicación y división, según las que experimentan los datos.—Abreviaciones que pueden hacerse en la multiplicación y división.

LECCIÓN 7.ª

Divisibilidad.—Principios en que se funda la divisibilidad de los números.—Caracteres de divisibilidad de un número por 2, 3, 5, 7 y 11.

LECCIÓN 8.ª

Método general para conocer cuándo un número es divisible por otro.—Medio de hallar el resto de una división de un número por otro, cuyo carácter de divisibilidad se conoce, sin hacer la división.

LECCIÓN 9.ª

Máximo común divisor de dos números.—Máximo común divisor de varios

números.—Principios relativos al máximo común divisor.

LECCIÓN 10

Mínimo común múltiplo de dos números.—Mínimo común múltiplo de varios números.—Principios relativos al mínimo común múltiplo.

LECCIÓN 11

Números primos.—Investigación de los mismos hasta un límite dado por la criba de Eratóstenes.—Principios relativos a los números primos.—Investigación de los factores simples y compuestos de un número.—Investigación del máximo común divisor por la descomposición en factores simples y simplificación del método ordinario.—Investigación del mínimo común múltiplo por la descomposición en factores primos.

LECCIÓN 12

Números fraccionarios.—Origen de dichos números.—Alteraciones que experimentan, según las que sufren sus términos por multiplicación y división.—Simplificación y reducción a un común denominador.

LECCIÓN 13

Alteraciones que sufre un quebrado cuando a sus dos términos se les agrega ó disminuye un mismo número.—Adición de quebrados de un entero con un quebrado y de números mixtos.—Sustracción de quebrados, de un entero con un quebrado y de números mixtos.

LECCIÓN 14

Multiplicación de quebrados, de un entero por un quebrado y de números mixtos.—División de quebrados, de un entero por un quebrado y de números mixtos.—Productos de varios quebrados.—Quebrados de quebrados.—Reducción de quebrados a otros que tengan un denominador dado.

LECCIÓN 15

Numeración de las fracciones decimales.—Alteraciones que experimenta una decimal cuando se añaden ó quitan ceros a su derecha y cuando se corre la coma a la derecha ó a la izquierda.—Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones decimales.

LECCIÓN 16

Reducción de quebrados a fracciones decimales.—Casos que pueden ocurrir.—Reducción de decimales a quebrados ordinarios.—Casos que pueden ocurrir.

LECCIÓN 17

Números complejos.—Sistema antiguo de pesas y medidas más principales de España.—Su clasificación.—Reducción de unidades de una especie cualquiera a otras de especie superior ó inferior.

LECCIÓN 18

Reducción de quebrados a números complejos de especie inferior.—Reducción de unidades de especie inferior a números complejos.—Reducción de números complejos a incomplejos.—Adición, sustracción, multiplicación y división de los números complejos.

LECCIÓN 19

Sistema métrico decimal.—Unidades principales del sistema, sus múltiplos y divisores.—Reducción de unidades de una especie cualquiera a otras de especie superior ó inferior.—Reducción de números métricos complejos a

incomplejos.—Reducción de números métricos incomplejos a complejos.—Cálculos de las cuatro operaciones fundamentales con números métricos.—Principales relaciones entre las unidades del sistema antiguo y el decimal, y viceversa.

LECCIÓN 20

Potencias en general de los números.—Propiedades principales.—Límite de las potencias.—Formación del cuadrado de los números enteros.—Extracción de la raíz cuadrada de los números enteros.—Extracción de la raíz cuadrada de los números enteros ó fraccionarios en menos de una cierta cantidad.—Extracción de la raíz cuadrada de un decimal.—Extracción de la raíz cuadrada de un quebrado.

LECCIÓN 21

Formación del cubo de los números enteros.—Extracción de la raíz cúbica de los números enteros.—Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó de un quebrado en menos de una cierta cantidad.—Extracción de la raíz cúbica de una decimal.—Extracción de la raíz cúbica de un quebrado.

LECCIÓN 22

De las raíces en general.—Cálculo de los radicales numéricos.

LECCIÓN 23

Razones.—Proporciones.—Equidiferencias.—Proporciones aritméticas continuas.—Proporciones geométricas.—Proporciones geométricas continuas.—Proporciones armónicas.—Propiedades más importantes de las proporciones.—Serie de razones iguales.

LECCIÓN 24

Cantidades proporcionales.—Regla de tres simple.—Regla de tres compuesta.—Regla de interés.

LECCIÓN 25

Regla de descuento.—Regla de compañía.—Regla de aligación.—Regla conjunta.—Regla de falsa posición.

LECCIÓN 26

Progresiones por diferencia.—Expresión del término general y de la suma de los n primeros términos de una progresión.—Interpolación entre dos números dados de un cierto número de términos diferenciales.

LECCIÓN 27

Progresiones por cociente.—Expresión del término general; del producto de los n primeros términos de una progresión, y de su suma.—Interpolación entre dos números dados de un cierto número de términos proporcionales.—Progresiones geométricas decrecientes prolongadas indefinidamente; límite de la suma de todos sus términos.

LECCIÓN 28

Definición de los logaritmos.—Propiedades fundamentales de los logaritmos.—Módulos de los logaritmos.—Diferentes sistemas de logaritmos según sus módulos.—Sistema *neperiano*—Base de un sistema de logaritmos.—Diferentes sistemas considerados según sus bases.—Sistema de logaritmos.—Vulgares (de Briggs).—Construcción de las tablas de logaritmos vulgares.—Modo de hallar el logaritmo dado el número, y viceversa.

ÁLGEBRA

LECCIÓN 1.^a

Objeto de esta ciencia.—Notación algebraica.—Expresiones algebraicas.—Coeficientes.—Términos semejantes.—Grado de un término entero, de un fraccionario y de los polinomios.—Polinomios homogéneos y heterogéneos.

LECCIÓN 2.^a

Cantidades algebraicas.—Adición, sustracción, multiplicación y división.—Valores numéricos de las cantidades literales.

LECCIÓN 3.^a

Adición de las expresiones algebraicas enteras.—Signo positivo ó negativo de la suma.—Adición de monomios.—Idem de polinomios.—Sustracción.—Signos positivos ó negativos del residuo.—Sustracción de monomios.—Idem de polinomios.

LECCIÓN 4.^a

Multiplicación de expresiones algebraicas.—Signos del producto.—Multiplicación de monomios.—Idem de polinomios.—Observaciones y casos particulares.

LECCIÓN 5.^a

División de expresiones algebraicas.—Signos del cociente.—División de monomios.—Idem de polinomios.

LECCIÓN 6.^a

Casos particulares de la división.—Resto de la división de un polinomio ordenado con relación a x por el binomio $x - a$.—Condiciones para que $x^m \pm a^m$ sea divisible por $x - a$.

LECCIÓN 7.^a

Fracciones algebraicas.—Su simplificación y reducción a un común denominador.—Cálculo con las fracciones algebraicas.

LECCIÓN 8.^a

Coordinaciones.—Permutaciones y combinaciones.

LECCIÓN 9.^a

Potencias de los monomios.—Binomio de Newton.—Cuadrado de un polinomio.—Cubo de un polinomio.

LECCIÓN 10

Raíces en general de los monomios.—Raíz cuadrada de polinomios.—Raíz cúbica de polinomios.

LECCIÓN 11

Radicales algebraicos.—Multiplicidad de sus valores.—Cálculo de los radicales algebraicos.

LECCIÓN 12

Ecuaciones de primer grado.—Ideas generales sobre las ecuaciones.—Transformaciones que pueden experimentar las ecuaciones.—Resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita.

LECCIÓN 13

Discusión de los valores de una incógnita de una ecuación de primer grado.—Interpretación de los valores positivos y negativos.—Interpretación de las expresiones

$$\begin{array}{cccc} 0 & B & 0 & \infty \\ -; & -; & -; & -; \\ A & 0 & 0 & \infty \end{array} \quad \begin{array}{l} \infty - \infty; \\ 0 \times \infty. \end{array}$$

LECCIÓN 14

Sistemas de ecuaciones.—Ecuaciones de primer grado con más de una incógnita.—Diversos métodos de eliminación.—Resolución de un sistema determinado de ecuaciones de primer grado.

LECCIÓN 15

Sistemas indeterminados de ecuaciones de primer grado.—Sistemas de ecuaciones incompatibles.

LECCIÓN 16

Método de eliminación de factores indeterminados.—Regla de Kramer; su demostración.

LECCIÓN 17

Discusión de los valores de las incógnitas de un sistema de dos ecuaciones de primer grado.—Idem de un sistema cualquiera de ecuaciones.

GEOMETRÍA

LECCIÓN 1.^a

Geometría.—Figura, extensión superficie, línea, punto.—Sus definiciones.—División de las líneas.—Distancia.—Determinación de la línea recta.—División de las superficies.—Circunferencia, círculo.—Líneas en un círculo; definiciones.—División de la Geometría.

LECCIÓN 2.^a

Angulo, su definición.—Magnitud de los ángulos.—Clasificación de los ángulos.—Líneas perpendiculares y oblicuas.—Número de perpendiculares que se pueden levantar en un punto de una recta.—Propiedad de los ángulos rectos no adyacentes.—Valor de los ángulos adyacentes.—Ángulos formados al alrededor de un punto.—Ángulos complementarios y suplementarios.—Ángulos opuestos por el vértice; sus propiedades.—Número de perpendiculares que desde un punto pueden bajarse a una recta.

LECCIÓN 3.^a

Paralelas; su definición.—Diversidad de ángulos que pueden formarse por dos líneas cortadas por una tercera.—Paralelismo de dos rectas, por la igualdad de los ángulos alternos, por la de los correspondientes, ó por el valor de los ángulos internos.—Paralelismo de dos rectas con relación a una tercera.—Igualdad de los ángulos alternos y correspondientes por el paralelismo de dos rectas.—Propiedad de dos rectas cortadas por una secante, según el valor de los ángulos internos.—Propiedades de los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

LECCIÓN 4.^a

Polígonos; su definición y división.—Propiedad de un lado de un triángulo.—Valor de los ángulos de un triángulo.—Valor del ángulo externo.—División de los triángulos.—Casos de igualdad de triángulos.—Propiedades de los lados de un triángulo con relación a los ángulos.—Relación entre la perpendicular y oblicuas trazadas desde un punto fuera de una recta.—Propiedad de los puntos de la perpendicular levantada en el punto medio de una recta, y de los que están fuera de dicha perpendicular.—Propiedad de los puntos situados en ó fuera de la bisectriz de un ángulo.

LECCIÓN 5.^a

Polígonos.—Valor de los ángulos interiores y exteriores de un polígono.—Paralelogramo; su división.—Propiedades de los lados de un paralelogramo, y de las diagonales.—Igualdad de paralelogramos.—Propiedad y valor de la recta que une los puntos medios de los lados no paralelos de un trapecio.

(Se continuará.)

Diputación Provincial

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Febrero del año económico 1895-96

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formado por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas
1.º Administración provincial.....	32.000
2.º Servicios generales.....	30.000
3.º Obras obligatorias.....	26.000
4.º Cargas.....	100.000
5.º Instrucción pública.....	8.000
6.º Beneficencia.....	40.000
7.º Corrección pública.....	10.000
8.º Imprevistos.....	8.000
9.º Nuevos Establecimientos.....	110.000
10. Carreteras.....	70.000
11. Obras diversas.....	8.000
12. Otros gastos.....	8.000
TOTAL.	800.000

Madrid 2 Enero de 1896.—V.º B.º=El Presidente, Eugenio C. España.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 11 de Enero de 1896

La Diputación conforme: El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Beltrán.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Cédulas personales

Los Agentes nombrados por el arriando de cédulas personales de la provincia para la exacción del impuesto en los partidos de Colmenar Viejo, San Lorenzo del Escorial y Torrelaguna son:

Partido de Colmenar Viejo

Recaudador.—D. Enrique Martín y Martín.

Auxiliares.—D. José María Ibáñez Sanz.—D. Fernando Hoyo Sieteiglesias.—D. Manuel Hoyo Sieteiglesias.—D. Quintín Núñez Sánchez.

Partido de San Lorenzo del Escorial

Recaudador.—D. Enrique Martín y Martín.

Auxiliares.—D. Fernando Hoyo Sieteiglesias.—D. Manuel Hoyo Sieteiglesias.—D. Quintín Núñez Sánchez.

Partido de Torrelaguna

Recaudador.—D. Enrique Martín y Martín.

Auxiliares.—D. José María Ibáñez Sanz.—D. Cándido Sanz.—D. Gonzalo Martín Lobo.—D. Miguel Martín.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes respectivos, cuyas autoridades deberán prestar á los funcionarios antes relacionados los auxilios y datos que les reclamen para la perfecta y legal exacción del impuesto.

Madrid 9 de Enero de 1896.—El Administrador de Hacienda, Guillermo Núñez.

Ayuntamientos

Madrid
Secretaría

No habiendo tenido efecto la subas-

ta simultánea verificada en 30 de Noviembre del año anterior para la enajenación de los solares designados con las letras A y B de la calle de Sevilla y Carrera de San Jerónimo con vuelta en curva á la plaza de las Cuatro calles, el Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de hoy, ha dispuesto se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo de 900 pesetas metro cuadrado, pliego de condiciones generales y modelo de proposición que figuran inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 7 de Agosto del año último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 20 de Febrero de 1896, á las dos su tarde, simultáneamente, en las salas de remates de la primera y tercera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, 5, y calle Imperial, 10, respectivamente, y en la de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso, Costanilla de los Desamparados, 15, bajo las presidencias de los Sres. Tenientes de Alcaldes en quienes S. E. delegue.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 11 de Enero de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Becerril de la Sierra

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1896 á 97, es de necesidad que todos los individuos tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las oportunas relaciones por duplicado de altas y bajas, en la Secretaría de este municipio, acompañadas de los títulos de propiedad en que consten satisfechos los derechos á la Hacienda de la transmisión, hasta el día 15 del próximo mes de Febrero; advirtiéndose que transcurrido el expresado plazo no se admitirá ninguna.

Becerril de la Sierra á 12 de Enero de 1896.—El Alcalde, Eduardo Martín.

Cenicientos

La plaza de Inspector de carnes de esta villa se encuentra vacante dotada con 100 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con mas las iguales del vecindario cobradas anualmente.

Las instancias se dirijan al señor Alcalde dentro de los treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cenicientos 11 de Enero de 1896.—El Alcalde, Saturnino Ramos.

Daganzo

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa partido de Alcalá de Henares con la dotación anual de 949 pesetas, por la asistencia á 60 familias pobres, 50 pesetas por la de la Guardia civil de este puesto y 27 pesetas por la de los enfermos del Hospital y las iguales que puedan producir los 120 vecinos restantes.

Esta villa dista 10 kilómetros de Alcalá y 27 de Madrid, donde hay coche diario de ida y vuelta.

Los señores aspirantes que por lo menos han de ser licenciados en medi-

cina y cirugía, dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía, en término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Daganzo 11 de Enero de 1896.—El Alcalde, Balbino Godino.

Fresno de Torote

Con objeto de proceder á la formación del apéndice anual al amillaramiento en la forma determinada por el Reglamento de 30 de Junio de 1895, todos los propietarios de este término y su agregado Serracines que hayan tenido alteración en su riqueza rústica, urbana ó pecuaria, presentarán antes del 31 del corriente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas respecto á aquéllas, acompañando los títulos ó certificaciones del Registrador en que se acredite haber satisfecho los derechos de transmisión de dominio.

Fresno de Torote 7 de Enero de 1896.—El Alcalde, Cesáreo González.—Es copia.—Fresno de Torote 9 de Enero de 1896.—El Secretario, Juan M. Rodríguez.

Majadahonda

Hallándose formado el proyecto de presupuesto adicional al ejercicio corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones conforme dispone la vigente ley Municipal.

Majadahonda 6 de Enero de 1896.—V.º B.º=El Alcalde, Hipólito Labranderero.—P. S. M., Marcelino Merino.

Navalcarnero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 5

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar que continúe la estación telegráfica en el corriente año económico en la casa de la calle de San Cosme, de D. Francisco Paredes Quintañía, y que se abone una peseta diaria por trimestres vencidos.

Idem se vendan en pública licitación fijando el tipo de 10 pesetas las leñas viejas que existen en el patio de la Casa Consistorial.

Idem se eleve al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Madrid, la oportuna propuesta en terna para cubrir la vacante de Vocal de la Junta local de primera enseñanza por defunción de D. Joaquín Bausá y Montes, cuya terna la componen los señores D. Ricardo González Silva.

Fidel Fernández y Fernández.

Felipe Ambrosio Benito Lucas.

Acordar el abono de 24 pesetas y 25 céntimos al Notario de esta villa Don Alberto Rodríguez del Valle, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto municipal del corriente año económico, por derechos devengados y papel sellado suplido en el otorgamiento del poder otorgado por esta Corporación á favor de D. Federico Santos y Rodríguez, vecino de Madrid.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre anterior.

Acordar se coloque un farol en el sitio que se considere más conveniente

en la calle del Colegio para el alumbrado público con cargo el gasto que ocasiona al capítulo de «Imprevistos.»

Quedar enterada la Corporación de haber cobrado su Secretario é ingresado en la Caja municipal la suma de 758 pesetas y 28 céntimos, importe del débito de D. Tomás González Puerto.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la circular fecha 22 de Noviembre último, del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la misma del día 30 de dicho mes sobre aprobación de las cuentas municipales atrasadas ó sea hasta 1885 á 86, comprendiendo la relación por lo que hace á esta villa, las de los años económicos de 1883 á 84 y de 1884 á 1885.

Acordar se oficie ó escriba al Ingeniero D. Joaquín Escoda para que se sirva venir á esta villa y presente un proyecto detallado con el fin de establecer en ella la luz eléctrica.

Día 12

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar se anuncie en esta villa y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en todo el mes de Enero se presenten las relaciones de altas y bajas que han de servir de base á la formación del apéndice del próximo venidero año económico.

Acordar se forme la lista de los que han de gozar del derecho de sufragio en la elección de compromisarios para Senadores, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Acordar se pague el importe del segundo trimestre del corriente año económico por contingente provisional, impuesto de consumos y demás conceptos, y autorizar al Secretario de la corporación para que lo verifique.

Día 19

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el abono al Secretario de la Corporación de la suma de 30 pesetas con aplicación al capítulo de «Imprevisto» del presupuesto municipal del corriente año económico, para asuntos evacuados en Madrid pertenecientes á la misma.

Día 26

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar se deje para la sesión ordinaria inmediata lo referente al sueldo asignado al Depositario de los fondos municipales y carcelarios.

Acordar se adquieran los premios para adjudicarlos á los niños de las escuelas públicas de esta villa que más se hayan distinguido en los exámenes públicos celebrados en el mes de la fecha, como estímulo para la enseñanza, y se designó para tal objeto al primer Teniente Alcalde D. Juan Márquez.

Navalcarnero 1.º de Enero 1896.—El Secretario interino, Tomás Puertas.

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día 2 de los corrientes de que certifico.

Navalcarnero 7 de Enero de 1896.—V.º B.º=El Alcalde, Felipe Povedano.—El Secretario interino, Tomás Puertas.

Oteruelo del Valle

En el tercio denominado Santa Ana de este término municipal, se ha presentado entre la ganadería de este pue-

blo, un toro como de cuatro años, bravo al parecer, con las señas siguientes: zarcillo en la oreja derecha, arquilla en la izquierda, corniveleto y el marco en la llana derecha en esta forma. Y aunque algo confuso.

He ignorando á quien pueda pertenecer, se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de su dueño y se presente en este dicho pueblo á recoger dicha res previo abono de daños y gastos, en el término de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 615 de Código civil, pues de lo contrario se enajenará en pública subasta el día 30 del presente, en la sala consistorial de este dicho pueblo, anunciándose por dicho plazo de veinte días en vez de duplicarse el anuncio.

Oteruelo del Valle 8 de Enero de 1896.—El Alcalde, Vitorio Martín.

Olmeda de la Cebolla

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último de 1895, según está prevenido por el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de 5 de Octubre

Se aprobó el acta anterior.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Se aprobó el extracto de las Sesiones del trimestre anterior.

Se dió cuenta de los pagos hechos.

Día 12

Se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Día 19

Se dió cuenta del acta anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó devolver á la Delegación de Hacienda las cédulas personales sobrantes.

Se acordó autorizar al Agente Don Mariano Arifio y Villarroya para que gestione la devolución de lo ingresado demás por consumos.

Día 26

Se dió cuenta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el pago á los funcionarios.

Día 2 de Noviembre

Leída la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta de la aprobación del Presupuesto de Instrucción pública.

Día 9

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Día 16

Se dió cuenta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Día 23

Leída la anterior quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó el nombramiento de una Comisión de este Ayuntamiento para que pase á Madrid á asuntos de la Corporación.

Día 30

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Igualmente de los cobros y pagos hechos por cuenta del segundo trimestre.

Se acordó el pago á los funcionarios.

Idem que los ingresos que resultan demás entregados para obligaciones de Instrucción primaria, y resultan como sobrantes, se apliquen al pago de dichas obligaciones.

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre

Se aprobó la anterior.

Se acordó que se dé la publicidad necesaria á la Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador, referente á cuentas municipales.

Sesión ordinaria del día 7

Se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó que se ponga anuncio al público por treinta días, para que presenten relaciones juradas los que hayan experimentado alteración en su riqueza con el fin de poder formar el apéndice al amillaramiento.

Día 14

Se dió cuenta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Día 21

Se dió lectura de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó que se adelante el pago de la presente mensualidad á los funcionarios.

Idem que los exámenes de niños y niñas que asisten á la escuela de esta localidad, se verifiquen el día 23 del corriente.

Día 28

Se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó que se forme el acta de arqueo.

Idem que se de la cuenta y estado balance.

Idem el nombramiento de la Comisión que ha de intervenir en los últimos días para la rectificación del padrón de vecinos.

Olmeda de la Cebolla 3 de Enero de 1896.—V.º B.º=El Alcalde, Gervasio Moratilla.—El Secretario, Mariano Martínez Merino.

Prádena del Rincón

Para que la Junta pericial de este pueblo proceda á la formación del apéndice al amillaramiento para el ejercicio próximo de 1896 á 97, los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Febrero próximo, relaciones duplicadas de altas y bajas juntamente con los documentos justificativos prevenidos por el Reglamento vigente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Prádena del Rincón á 10 de Enero de 1896.—El Alcalde, Víctor Martín.

Robledo de Chavela

Por una pareja de la Guardia civil de este cantón han sido hallados y puestos á disposición de esta Alcaldía en el día de hoy, dos carneros blancos, capones, de los llamados churros que se hallaban pastando en el coto denominado «El Encinar» propiedad del Excelentísimo Sr. D. Fernando Primo de Rivera Marqués de Estella en este término municipal, cuyas reses deben haberse extraviado de algun rebaño que de tránsito haya pasado próximo al sitio en que han sido encontrados.

En su consecuencia he dispuesto hacerlo público por medio del presente anuncio, para que llegando á conocimiento de su legítimo dueño, se presente á recogerlos previas las formalidades necesarias y el abono de gastos que se hubiesen originado por manutención custodia y demás conceptos.

Robledo de Chavela á 11 de Enero de 1896.—El Alcalde accidental, Celestino de la Fuente.—P. S. M., El Secretario, Mariano de Pedraza.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Francisco Ciutat y Martín, segundo teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Teruel, que presta sus servicios en la octava compañía del catorce Tercio, y Juez instructor de las diligencias que de orden superior me hallo instruyendo.

Por el presente edicto cita, llama y emplaza á María Méndez, criada de servicio, cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el 27 de Noviembre próximo pasado, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el cuarto de Bandejas del cuartel de la Guardia civil de la calle del Duque de Alba, con el fin de prestar declaración en las precitadas diligencias; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 7 de Enero de 1896.—Francisco Ciutat Martín.

D. Severino Cajide Blanco, Comandante de infantería, Juez instructor y Fiscal permanente de causas del primer Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Isidoro López López, soldado del Depósito de bandera para Ultramar, en esta Corte, hijo de José y de Sofía, natural de Torre Esteban Hamburo, Juzgado de Torrijos, provincia de Toledo, soltero, de veintiún años de edad; cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1.740 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Leganitos, casa núm. 56, piso primero de la iz-

quierda, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de deserción; apercibido de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el REX (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Isidoro López López, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares de esta capital, á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 10 de Enero del año de 1896.—Severino Cajide.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Juan Dessy y Martos, Juez de primera instancia y de instrucción interino del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Petra Aranda Ruiz, de cuarenta y dos años de edad, viuda, hija de Estanislao y de Faustina, dedicada á sus labores, que ha vivido Humilladero, 15, bohardilla, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura aproximada un metro cuarenta centímetros, pelo castaño obscuro canoso, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular y color sano, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 8 de Enero de 1896.—J. Dessy y Martos.—El Escribano, Pedro López.

D. Juan Dessy y Martos, Juez de primera instancia y de instrucción interino del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Benigno Tamargo Fernández, de veinticinco años, soltero, siller, natural y vecino de Madrid, que ha vivido Arroyo de Embajadores, 11, Casa Blanca, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto su prisión en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 8 de Enero de 1896.—Juan Dessy y Martos.—El Escribano, Pedro López.

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción interino del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida á instancia de Doña Cayetana Cerrato, contra D. Antonio Juarranz y Ramos y otros por estafa, se requiere por medio del presente á la Doña Cayetana Cerrato, para que en el término de segundo día, contados desde el siguiente al de su inserción en los periódicos oficiales, consigne en la Escribanía del que refrenda la suma de 163 pesetas, con más las posteriores que le han sido impuestas en el recurso de queja por infracción de ley que interpuso contra el auto pronunciado por la Audiencia de esta Corte en 12 de Julio de 1894; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Madrid 10 Enero de 1896 = V.º B.º = El Juez de instrucción, J. Dessy y Martos.—El Escribano, Pedro López.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ramos Blanco, que en unión de su hermano Antonio ha tenido un establecimiento de estereografía, situado en la plaza del Rey, número 5, de esta Corte, y cuyos actuales domicilios, paradero y señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en la calle del General Castaños, número 1, Palacio de los Juzgados, con el fin de responder de los cargos que les resultan en el sumario contra ambos instruido por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término que empezará á correr y contarse desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales de la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN* de esta provincia, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dichos procesados á la Prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 7 de Enero de 1896.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Mariano Uceda.

HOSPICIO

D. Manuel Campos y Simón, interinamente Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á María Mayo Lozano, de veintiseis años de edad, soltera vendedora ambulante, natural de Palma del Río, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los

Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en sumario que contra la misma se instruye por hurto; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 8 de Enero de 1896.—Manuel Campos.—El Escribano, Federico Camacho y Jiménez.

D. Manuel Campos y Simón, interinamente Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Felipe Hernández Hernández (a) *El Morritos* de veintinueve años, soltero, carpintero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 9 de Enero de 1896.—Manuel Campos.—El Escribano, Francisco de P. Ballester.

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en 3 del actual, en el sumario que se instruye por timo de mil pesetas á Doña Teresa Moraleda, se cita á Jacinta N. y un tal Rafael, que vive en compañía de ésta, gitanos, cuyo domicilio se ignora para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que presten ambos declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 4 Enero de 1896.—V.º B.º = Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al autor ó autores del robo cometido en la Carnecería de la calle del Pacífico, núm. 17, el día 4 de Diciembre del año último, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente

al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que contra los mismos resulten, en el sumario que me hallo instruyendo; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 11 de Enero de 1896.—Vicente R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á María Francisca Rois López, de veintidós años, hija de Juan y Dolores, natural de Triaba, Lugo, soltera y dedicada á sus labores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones á Gregoria González; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura, carnes, boca y nariz regulares, pelo rubio, ojos azules y viste decentemente, y en el caso de ser habida, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 9 de Enero de 1896.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, por mi compañero, Sr. Cobo Canalejas.

CHINCHÓN

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción del partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de esta fecha se sacan á primera subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Febrero próximo, á las once de la mañana, la siguiente finca embargada al procesado Angel París Martínez, en causa por hurto:

Una casa en la población de Villarejo de Salvanes y su calle del Postigo de la Santa, núm. 11, liada por la derecha entrando casa de herederos de Tomás Martínez; Domingo izquierda y espalda otra de Isabel Varonalcaceles del Postigo de la Santa, tasada en mil pesetas.

Advertencias

1.ª Que los títulos de propiedad consisten en una certificación del Registro.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Chinchón á 9 de Enero de 1896.—Blas de Mesa.—El Escribano, Juan Escanellas.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Luciano Ortiz Antón, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Santiago Langadas Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1895.—V.º B.º = Luciano Ortiz.—El Secretario, Mariano Ordax.

En virtud de providencia del señor D. Luciano Ortiz Antón, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel García Salvador, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1895.—V.º B.º = Luciano Ortiz.—El Secretario, Mariano Ordax.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita llama y emplaza á Florentino Ruiz Moratalla, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, núm. 1.448, por malos tratamientos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 24 de Diciembre de 1895.—V.º B.º = Rey.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del distrito de Buenavista, por el presente se cita y llama á Manuel Rubio, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que le resultan en juicio de faltas contra él, núm. 1.475 por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Diciembre de 1895.—V.º B.º = Rey.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Eladio Tapia Fernández, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder de los car-

gos que le resultan en el juicio de faltas número 1.229, por imprudencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 23 de Diciembre de 1895.—V.º B.º=Rey.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena Vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ramón Galdo González, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito calle del Barquillo, 32 triplicado, principal, á responder á los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.432, por malos tratos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 24 de Diciembre de 1895.—V.º B.º=Rey.—El Secretario, M. Corral.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, se cita á Andrés de Castro y su dependiente Estéban Alcazar, que digeron vivir en la calle de Miguel Servet, núm. 6, y á D. Manuel Rodríguez Luna, que dijo vivir en la calle de Atocha, núm. 103 piso cuarto, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Esgrima, núm. 7 principal, el día 22 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas; debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Madrid á 8 de Enero de 1896.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Antonio Fernández Calleja, ó Enrique, de veintidós años, natural de Sevilla, y que dijo vivir en la calle de las Minas, 13, segundo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Enero 1896.—V.º B.º=Alvarez de Estrada.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Julio Mena Jiménez, de veinticinco años, natural de Madrid y que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, 30, tercero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Enero 1896.—V.º B.º=Alvarez Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á José María Arregui Castillo, de veintiocho años, natural de Azpeitia, y provincia de Guipúzcoa que dijo vivir en Grande, 15, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este

Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Enero 1896.—V.º B.º=Alvarez Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Jesús Barcala García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 2 de Enero, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1894 á 95, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
83	D. Carlos Antofaiza, una viña en los Guindos, de seis celemines: que linda S., Andrés del Campo; M., cerro de la Procesión; P., Venancio López, y N., barranco de los Guindos.	200	
102	D. José Gamo Mora, una viña en Pedro Cobo, de cuatro celemines: que linda S., Hilario de la Riva; M. y P., camino de Ribatejada, y N., Manuel Bayo.	60	
115	D. Manuel Merino, una tierra en el cerro de Cabeza gorda, de caber dos fanegas: que linda S., el cerro; M., Ildefonso López; P. Teodoro Vázquez, y N., Gregorio García.	240	
127	D. Julián Riva López, una tierra con olivos en el camino de Usanos, de caber tres celemines: que linda S., Julián Nieto; M. el camino; P., Gregorio Tontuero, y N., herederos de Diego Cordobés.	200	
110	D. Leandro de la Riva, una casa en la calle de la Iglesia, número 6: que linda derecha, Lucio Sanz; izquierda, Vicente López, y espalda, Mateo Sanz.	500	
133	D. Juan Rodríguez, una tierra en el Rebollo; de una fanega seis celemines: que linda S., Cirilo García; M. y P., sin reguero, y N., Juan Sanz.	180	
139	D. Florencio Sanz Calleja, una tierra en el Cerro de la Cabeza gorda, de caber dos fanegas: que linda S., Eustasio Molar; M., Mariano Sanz; P., Mariano Lorenzo, y N., el cerro.	250	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 24 de Enero á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Valdeavero á 2 de Enero de 1896.—El Agente ejecutivo, Jesús Barcala.

Primer Cuerpo de Ejército

Los Jefes y Oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la Sección 5.ª del Gobierno militar de esta plaza, de doce á una de la tarde de cualquier día no festivo, con el fin de entregarles documentos ó enterarles de asuntos que les interesa.

Clases y nombres

Comandante retirado.—D. Andrés Campos Aguilar.

Teniente licenciado.—D. Ramón Altarriba y Villanueva.

Tenientes retirados.—D. Faustino Cueto Casasola, D. José Martínez Oña,

D. Isidro Barrado García y D. Julián Gamboa y Gamboa.

Teniente de Milicias licenciado.—Rafael Martín Neda.

Sargentos licenciados.—D. Miguel Sánchez Torres y D. Víctor Silvestre Cárdenas.

Cabo licenciado.—D. Carlos Criado Román.

Soldados licenciados.—D. Ricardo Riesgo Arias, D. Baldomero Cano Corral, D. Ricardo Carabias Sánchez, Don Eladio Ramos Coronado, D. Fulgencio Martín Moreno, D. Francisco Echauré Sarrástegui y D. Juan Astro Méndez.

Señoras.—Doña María Coll Marcé, Doña Josefa Rey Velilla, Doña María de los Dolores Framo y Poveda, Doña Pilar Noguera Apezteguia, Doña Mer-

cedes Roda Espejo y Martina Sarrazabal Alagor.

Madrid 14 de Enero de 1896.—El Coronel Secretario, Estanislao de Vera.

Sección de Aduanas

Ignorándose el paradero del Sr. Barón de Vangenheim, Secretario que era en Mayo de 1893, de la Embajada de Alemania en esta Corte, se le hace saber por el presente, según previene la regla 4.ª del art. 281 de las Ordenanzas de Aduanas, que, por acuerdo recaído en el expediente de abandono, instruido en la Sección de Aduanas de esta Corte, se consideran abandonados los dos coches que procedentes de Alemania y á la consignación de dicho señor Barón de Vangenheim, llegaron á esta capital en la fecha antes citada; advirtiéndole el derecho que le asiste de presentar las reclamaciones que crea oportunas en el término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio.

Madrid 10 de Enero de 1896.—El Jefe de la Sección, Julio Herrera.

Compañía de los ferrocarriles de Puerto Rico

AVISO Á LOS ACCIONISTAS

De conformidad con el art. 36 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á los Sres. Accionistas á Junta general extraordinaria en el domicilio social, Madrid, calle de Zorrilla, número 4 duplicado, piso primero, para el 5 de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, para someterles las resoluciones siguientes:

1.º Memoria sobre las operaciones hechas para la ejecución del convenio, especialmente en lo que concierne al arreglo con los acreedores.

2.º Cuenta de ganancias y pérdidas del segundo semestre 1894 y fijación del dividendo correspondiente á este semestre.

3.º Aceptación de la dimisión presentada por algunos Administradores y revocación, si procede, del mandato de los Administradores que no dimitan.

4.º Nombramiento de un nuevo Consejo que comprenda dos Administradores que se elegirán de la lista de los seis candidatos designados por la Junta general de los obligacionistas del 12 de Diciembre de 1895.

Las acciones estampilladas son las únicas admisibles á la Junta general en las condiciones del art. 37 de los Estatutos.

Los títulos deberán ser depositados:

Hasta el 4 de Febrero en Madrid, calle de Zorrilla, núm. 4 duplicado, piso primero, en las Cajas de la Compañía.

Hasta el día 1.º de Febrero, en París, 15, place Vendôme, en las Cajas de la Compañía, ó 10, place Vendôme, en el Crédit Algerien.

Los accionistas que quieran delegar su representación deberán avisarlo por carta al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

En el caso de que la Junta general no pueda celebrarse el 5 de Febrero, por no haberse depositado suficiente número de acciones ó por no ser bastante el número de acciones presentes y representadas, su reunión se aplazará para el día siguiente 6 de Febrero, con arreglo al art. 40 de los Estatutos, á la misma hora y en el mismo sitio y los nuevos depósitos podrán hacerse en Madrid, en las Cajas de la Compañía hasta la una y media de la tarde del 6 de Febrero.

Madrid 15 de Enero de 1896.—El Consejo de Administración. 50

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio